



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 18 de octubre de 2019

Res. OAyF N° 388/2019

VISTO:

El TEA A-01-00029499-9/2019 y la Resolución OAyF N° 342/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 342/2019 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de agosto de 2019, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019 entre los que se encuentra el de Giuliana María Gabriela Ferreño (DNI N° 39.626.740) en la Dirección de Informática y Tecnología.

Que mediante nota ingresada el 9 de octubre de 2019, Giuliana María Gabriela Ferreño presentó su renuncia a la locación de servicios a partir del 1° de octubre del corriente y la Presidencia de este Consejo de la Magistratura lo remitió a esta Oficina de Administración y Financiera sin presentar objeciones (v. Adjunto 41434/19).

Que en consonancia con lo antedicho, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Registración 1095/10-2019 Memo 15894/19).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aceptar la renuncia de Giuliana María Gabriela Ferreño (DNI N° 39.626.740) en la Dirección de Informática y Tecnología, a partir del 1° de octubre de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar a la interesada.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Acéptese la renuncia de Giuliana María Gabriela Ferreño (DNI N° 39.626.740) en la Dirección de Informática y Tecnología, a partir del 1º de octubre de 2019.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Informática y Tecnología -y por su intermedio a la Dirección de Informática y Tecnología- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires